

Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 20 de abril de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Rioja (Almería) para las obras de reparación del Consultorio de dicha localidad, por un importe de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1997: 500.000 ptas.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1632/98 interpuesto por doña Margarita Acosta Ferrer y otras, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Margarita Acosta Ferrer y otras recurso contencioso-administrativo núm. 1632/98 contra Resolución de 11.11.97, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas de Médico de Medicina General de los Equipos Básicos y dispositivos de Apoyo de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1632/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de junio de 1998, por la cual se hace pública la subvención concedida a Egmasa para Trabajos Preventivos y de Extinción de Incendios Forestales. (468/98/M/00).

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1 de junio de 1998, se ha concedido a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., una subvención de setecientos once millones seiscientos veintidós mil seiscientos siete pesetas (711.622.607 ptas.), para «Trabajos Preventivos y de Extinción de Incendios Forestales», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.03.00.440.00.43A.3. Expte.: 468/98/M/00, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 1998

JOSE LUIS BLANCO ROMERO

Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2322/97-S.1.^a, interpuesto por Industria Aceitera de Montoro, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Industria Aceitera de Montoro, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 2322/97-S.1.^a, contra Orden del Consejero de Medio Ambiente de 11 de agosto de 1997, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de 18 de julio de 1996, recaída en el expediente sancionador IA-005/96 instruido por infracción a la normativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2322/97-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1575/97-S.3.^a, interpuesto por don Juan Perea Gázquez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «don Juan Perea Gázquez», Recurso contencioso-administrativo núm. 1575/97-S.3.^a, contra Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se acordaba la ejecución subsidiaria forzosa de vivienda construida en el «Monte de Utilidad Pública -Majadal Alto-, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1575/97-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1682/97-S.3.^a, interpuesto por don Eduardo Amaya Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Eduardo Amaya Benítez, recurso contencioso-administrativo núm. 1682/97-S.3.^a, contra la Resolución del Delegado Provincial de Cádiz de 30 junio de 1997, por la que se declaraba inadmisibile el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra otra de 13 de marzo de 1997, recaída en el expediente sancionador C-1013 instruido por infracción a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1682/97-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 407/98-S.2.^a, interpuesto por Agaden, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (AGADEN), recurso contencioso-administrativo núm. 407/98-S.2.^a, contra la denegación por silencio administrativo del recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, de 8 de agosto de 1996, por la que se declara viable a los meros efectos ambientales la revisión-adaptación del Plan General de Orde-

nación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 407/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2003/97-S.1.^a, interpuesto por Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A. (GIAHSA), recurso contencioso-administrativo núm. 2003/97-S.1.^a, contra Orden del Consejero de Medio Ambiente de 28 de julio de 1997, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de 21 de enero de 1997, recaída en el expediente sancionador 559/96 instruido por infracción a la normativa en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2003/97-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 236/97, interpuesto por doña Isabel Cuenca Macías y don Manuel Ordóñez Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se